



**SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA, H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 19 DE MARZO DE 2013.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (18:00) DECIOOCHO HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: ALEONSO PALACIO JÁQUEZ Y KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO CESAR HUMBERTO DUARTE SANTIAESTEBAN, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DIPUTADA MANUELA G. RUIZ EZQUEDA, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO

2

LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DIPUTADA VERÓNICA CASTAÑEDA IBARRA, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ.-

PRESIDENTE: SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	18:19:07
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	18:18:33
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	18:34:57
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	18:20:15
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	---
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	18:19:01
JAIME RIVAS LOAIZA	JUSTIFICADA
MANUEL IBARRA MIRANO	18:18:53
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	18:18:48
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	18:18:36
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	18:18:34

SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	18:18:53
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	18:18:32
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	18:18:52
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	18:18:45
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	18:18:49
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	18:18:55
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	18:18:43
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	18:18:31
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	18:18:35
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	18:19:09
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	18:18:42
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	18:23:15
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	---
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	18:18:42
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	18:18:35
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	18:18:33
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	18:41:12
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	18:18:34
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	18:18:49

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTITRÉS DIPUTADOS, PERDÓN ASÍ MISMO LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS JAIME RIVAS LOAIZA, Y SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

4

PRESIDENTE: SE INFORMA A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 15 DE MARZO DEL AÑO 2013.

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor

RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 15 DE MARZO DEL AÑO

6

2013, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

7

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 15 DE MARZO DEL AÑO 2013.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO 19 DE MARZO DE 2013.

OFICIO No. 2P1A.-1963.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LEGISLEN A FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y UNIFICACIÓN DE LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD MEXICANA.

8

PRESIDENTE: tórnese a la comisión de asuntos de la familia y menores de edad.

OFICIO No. 2000/2013/P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL E INDÍGENA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, ESTABLEZCAN LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS, A FIN DE SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), DETERMINE AL ESTADO DE QUINTANA ROO COMO ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS, SOLICITANDO SE REMITA DICHO ACUERDO A LAS LEGISLATURAS ESTATALES PARA QUE EN CASO DE CONSIDERARLO HAGAN LO PROPIO EN DEFENSA DE SUS ESTADOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 2000/2013/P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A NIVEL FEDERAL: LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE



9

PROMUEVAN E IMPULSEN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA CONTROLAR, MITIGAR Y REVERTIR LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA TEMPORADA DE SEQUÍA, SOLICITANDO SE REMITA DICHO ACUERDO A LAS LEGISLATURAS ESTATALES PARA QUE EN CASO DE CONSIDERARLO SE ADHIERAN A DICHA PROPUESTA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE “GOBERNACIÓN”, QUE CONTIENE LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la LXV Legislatura, le fue encomendado con fundamento en los artículos 55 fracciones XVII y XXVIII, 90, 93 y 97 de la Constitución Política del Estado; 215, 216, 220 y 232

de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango; el artículo 121 de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango* el proceso para elegir a quien habrá de desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, en virtud de la renuncia presentada y aceptada del C. Francisco Orrante Ontiveros a dicho cargo, por lo que nos permitimos emitir el presente Dictamen de Acuerdo, mismo que tiene sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Durango señala que el ejercicio del Poder Judicial del Estado, se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, en un Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en un Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, en un Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado, en Juzgados de Primera Instancia y en Juzgados Municipales.

En el desempeño de sus funciones resolverá las contiendas o controversias de naturaleza jurídica, que se sometan a su conocimiento, aplicando la normatividad establecida en la legislación común en vigor y en el área territorial de nuestra entidad política. Además, conocerá de aquellas cuestiones que le sean planteadas en aplicación del principio de la jurisdicción concurrente a que se refiere la fracción I del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo el numeral 97 de nuestra Carta Magna local establece que, El Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial del Estado. Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Colegiada, la cual se integrará con tres magistrados electorales, que durarán en su encargo por un periodo de nueve años, prorrogables por una sola ocasión, previa evaluación de su desempeño por parte del Congreso y serán electos de forma escalonada, y que como en el presente asunto que nos atañe, en caso de vacante definitiva, se nombrará a un nuevo magistrado por el tiempo restante al del nombramiento original.

En este orden de ideas, es necesario recordar que la renuncia ya fue aprobada por el Pleno de este Congreso del Estado y que el nombramiento original del C. Francisco Orrante Ontiveros como Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, fue hecho por decreto No. 286 del 11 de junio de 2009, y es por el periodo comprendido del 16 de junio del 2009 al 15 de junio de 2014, situación que de conformidad con el propio numeral 97 de nuestra Constitución Política Local quien sea designado para ocupar dicho cargo deberá hacerlo únicamente por el periodo restante.

SEGUNDO.- En atención a los dispositivos constitucionales y legales invocados en el proemio del presente dictamen de acuerdo previamente, en fecha 08 de marzo del presente año la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango emitió convocatoria a todos los ciudadanos para participar como aspirantes en el proceso de selección de Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango.

TERCERO.- Como respuesta a la convocatoria emitida, la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo recibió 03 solicitudes para participar en el proceso de selección, mismas que, bajo la fe del Notario Público #8 de esta Ciudad Capital, fueron entregadas a la Comisión de Gobernación para su examen correspondiente.

CUARTO.- En atención a lo establecido por los 215, 216, 220 y 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango y la Convocatoria respectiva, la Comisión de Gobernación examinó de forma objetiva e imparcial dichas solicitudes a fin de integrar la terna que fue publicada durante 3 días en los estrados del H. Congreso del Estado a partir del día 14 de marzo de 2013.

QUINTO.- Ahora bien una vez cumplidos los plazos de publicación de la terna y al no haber inconformidades durante el tiempo establecido por la base sexta de la convocatoria, la Comisión de Gobernación eleva a la consideración del Pleno la siguiente terna, misma a fin de elegir un Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, para cubrir el periodo restante del C. Francisco Orrante Ontiveros como Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, quien por decreto No. 286 del 11 de junio de 2009, fue nombrado por el periodo comprendido del 16 de junio del 2009 al 15 de junio de 2014.

En base a lo anteriormente fundado y considerado, esta Comisión, se permite someter a la consideración de esta Representación Popular, el siguiente:

D I C T A M E N D E A C U E R D O

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

T E R N A

- RAÚL MONTOYA ZAMORA
- EMILIA ESPINOZA CASTRO
- RAÚL BERNAL PARDO

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El Presente Dictamen de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

TERCERO.- Quien resulte electo como Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango fungirá en su encargo del 20 de marzo del 2013 al 15 de junio de 2014.

CUARTO.- Notifíquese a quien resulte electo Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango a fin de que rindan la protesta correspondiente ante el pleno del H. Congreso del Estado.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 18 días del mes de marzo del año 2013.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Victoria de Durango, Dgo a 18 de marzo de 2013

RÚBRICA

DIP. RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ
PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
VOCAL

RÚBRICA

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
VOCAL

RÚBRICA

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: SE REGISTRA A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE SOLICITADO HACER USO DE ESTA TRIBUNA, PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE EL DÍA DE HOY SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL ESTABLECE QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN LA MATERIA Y ORGANO ESPECIALIZADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EL CUAL SE INTEGRARÁ CON TRES MAGISTRADOS ELECTORALES QUE DURARÁN EN SU ENCARGO POR UN PERÍODO DE 9 AÑOS PRORROGABLES POR UNA ÚNICA OCASIÓN, PREVIA EVALUACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO Y SERÁN ELECTOS DE FORMA ESCALONADA, POR ELLO EL PRESENTE ASUNTO QUE NOS ATAÑE CORRESPONDE A LA VACANTE DEFINITIVA QUE SE HACE EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A UN NUEVO MAGISTRADO POR EL TIEMPO RESTANTE AL DEL NOMBRAMIENTO ORIGINAL ASÍ MISMO ES NECESARIO RECORDAR QUE LA RENUNCIA YA FUE PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO DE ESTE CONGRESO A NOMBRE DEL C. FRANCISCO ORRANTE ONTIVEROS, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, SITUACIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, QUIEN SEA DESIGNADO PARA OCUPAR DICHO CARGO, DEBERÁ HACERLO ÚNICAMENTE POR EL PERÍODO RESTANTE, ANTE ESTO CON FECHA 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITIÓ CONVOCATORIA A TODOS LOS CIUDADANOS PARA PARTICIPAR COMO ASPIRANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE LA CUAL TUVO COMO RESULTADO EL REGISTRO DE TRES SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN DICHO PROCESO, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU EXAMEN



CORRESPONDIENTE, DICHAS SOLICITUDES FUERON REVIZADAS DE FORMA OBJETIVA E IMPARCIAL, POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, DE LA CUAL UN SERVIDOR PRESIDE, TENIENDO COMO RESULTADO LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA QUE HOY SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN CON PERSONAS VERDADERAMENTE PREPARADAS EN MATERIA ELECTORAL Y QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN LA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA SÍNTESIS CURRICULAR QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN Y EN PODER DE USTEDES POR CONDUCTO DE LAS ÁREAS DE ASESORES, SE CONFORMÓ LA SIGUIENTE TERNA, DOCTOR RAÚL MONTOYA ZAMORA, MAESTRA EMILIA ESPINOZA CASTRO, LICENCIADO RAÚL BERNAL PARDO, EN ESTE ORDEN DE ACUERDO AL TIEMPO EN QUE SE REGISTRARON, ANTE LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUEDA A CONSIDERACIÓN DE TODOS NOSOTROS, ELEGIR A LA PERSONA INDICADA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA CUBRIR EL PERÍODO RESTANTE AL C. FRANCISCO ORRANTE ONTIVEROS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JUNIO DE 2009 AL 15 DE JUNIO DE 2014. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA NOMINAL, MEDIANTE EL

15

SISTEMA DE INFORMACION PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS
DIPUTADOS TENDRÁN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ,
PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA
PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	Abstención
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

16

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, RECTIFICANDO VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNO EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN POR CÉDULA, EN FORMA INDIVIDUAL, PARA LO CUAL SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR PARA QUE DISTRIBUYA LAS CÉDULAS CORRESPONDIENTES.

LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA A LOS VOTOS EMITIDOS, Y EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, TOMARÁ NOTA DE LOS MISMOS Y LOS DARA A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, EMILIA ESPINOZA CASTRO, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, ANULADO, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, EMILIA ESPINOZA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR EMILIA ESPINOZA, A FAVOR, RAÚL



17

MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR EMILIA ESPINOZA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA,

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LA VOTACIÓN QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA, VEINTIÚN VOTOS A FAVOR DE RAÚL MONTOYA ZAMORA, CUATRO A FAVOR DE EMILIA ESPINOZA CASTRO, CERO PARA RAÚL BERNAL PARDO Y UN VOTO ANULADO, ES CUANTO.

PRESIDENTE: EN BASE A QUE CONSIDERACIÓN SEÑOR DIPUTADO, LO ESTÁ VERIFICANDO EL DIPUTADO ALONSO PALACIO. SON VIENTIUNO, DIPUTADA MARISOL PEÑA ATENDIENDO LA PETICIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO Y SUPPLICÁNDOLE NUEVAMENTE AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO TOMAR NOTA DEL SENTIDO DE LOS MISMOS Y DARLOS A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR EMILIA ZAPATA, ESPINOZA PERDÓN, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR EMILIA ESINOZA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, VOTO ANULADO, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR EMILIA ESPINOZA, A

18

FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA, A FAVOR, RAÚL MONTOYA.

PRESIDENTE: SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA HACER LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

“ES MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO EL C. DOCTOR RAÚL MONTOYA ZAMORA QUE FUNGIRÁ EN SU ENCARGO DEL 20 DE MARZO DEL 2013 AL 15 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, VAMOS A PROCEDER A TOMAR LA PROTESTA DE LEY AL C. DOCTOR RAÚL MONTOYA ZAMORA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO QUE ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO Y LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR HASTA ESTE RECINTO AL C. DOCTOR RAÚL MONTOYA SINALOA, PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO SE DECRETA UN RECESO POR TRES MINUTOS.

19

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN

PRESIDENTE: SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE Y AL C. DOCTOR RAÚL MONTOYA ZAMORA, PASE AL FRENTE PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY:

“CIUDADANO RAÚL MONTOYA ZAMORA, PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?”

(CONTESTANDO “SÍ PROTESTO”).)

PRESIDENTE: “SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.”

PRESIDENTE: ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO AL C. DOCTOR RAÚL MONTOYA ZAMORA.

PRESIDENTE: SE DECLARA UN RECESO.

20

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CAMINOS DEL SOL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,454.44 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, RESPECTO A INICIATIVA ENVIADA POR EL C. C. P. ADÁN SORIA RAMÍREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto enviada por el C. Presidente Municipal de Durango, Dgo., en la cual solicita a esta Representación Popular, autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito, de un inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Caminos Del Sol, con una superficie total de 3,454.44 metros cuadrados, a favor de la Secretaria de Educación del Estado; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 122 fracción IV, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 122 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 55, fracción XXVII de la Constitución Política Local, es facultad de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, dictaminar y autorizar a los Ayuntamientos la enajenación de bienes inmuebles propiedad de los Municipios.

SEGUNDO.- Que es de suma importancia que en cada fraccionamiento de nueva creación se cuente con espacios para la impartición de la educación, que permita mejorar los niveles de bienestar de las familias, para que los estudiantes cuenten con estructuras cercanas ideales para una educación de calidad, que sea formadora de alumnos con niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y que favorezcan su aprendizaje y desarrollo.

TERCERO.- Los suscritos integrantes de esta Comisión dictaminadora, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, encontramos que la misma tiene como finalidad, obtener la autorización de esta Representación Popular, al Municipio de Durango, para la enajenación a título gratuito del inmueble a que se alude en el proemio del presente, con el propósito de llevar a cabo la edificación de un centro educativo de nivel primaria, denominado “José Vasconcelos” a favor de la Secretaría de Educación del Estado, por lo que el presente dictamen pretende primeramente desincorporar y posteriormente enajenar la superficie de 3,454.44 metros cuadrados, ubicada en ubicado en el Fraccionamiento Caminos Del Sol de esta Ciudad de Durango.

CUARTO.- Es pertinente comentar que del análisis de los documentos que se acompañaron a la iniciativa, se desprenden datos que permiten su dictaminación positiva, y que son:

- I. Copia certificada, expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad de Durango, expedida con fecha 31 de Agosto de 2012, en la que se manifiesta que habiéndose practicado una búsqueda en los libros de esa oficina, no aparece que reporte de gravamen alguno de las áreas verdes, vialidades y donación de la superficie total de 41,325.92 M2 a nombre del H. Ayuntamiento.
- II. Certificación expedida el 02 de Octubre del año 2012, por el Oficial del Registro Público de la Propiedad, donde se asienta que la propiedad se encuentra inscrita bajo la partida No. 377 de foja 102 del Tomo H. Ayuntamiento, de fecha 03 de abril del año 2009.
- III. Copia del acta de cabildo, levantada en sesión pública ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo; celebrada el día 27 de abril del 2012, aprobando por mayoría para desincorporar y enajenar a título gratuito un inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Caminos del Sol, respecto de la construcción de una escuela primaria denominada “José Vasconcelos” a favor de la Secretaría de Educación del Estado.
- IV. Plano que contiene la superficie a enajenar, certificado por la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria de Catastro Municipal, con las siguientes medidas y colindancias:

- a) Al noroeste en 90 ml., con Calle Plutón s/n.;
- b) Al noreste en 38.26 ml., con Calle de la Estrella
- c) Al sureste en 38.26 ml., con Propiedad Privada ;

- V. Copia de la escritura No. siete mil setecientos cuarenta y uno, de fecha 16 de diciembre de 2008, pasada ante la fe del Notario Público No. 8 Lic. Jesús Bermúdez Fernández, mediante la cual se formaliza el fraccionamiento y donación de áreas a favor del H. Ayuntamiento de Durango, respecto a la propiedad del Municipio.
- VI. Copia del oficio expedido con fecha 09 de febrero de 2012, por el Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Durango, donde manifiesta que el área del predio en donación no tiene ningún valor arqueológico, histórico o cultural y no se encuentra destinado a obras de tipo común en el terrero.

QUINTO.- Dado el oficio que expide la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano a la Secretaría de Educación del Estado, deberá cumplir las consideraciones que se asientan en el oficio No. BOO.E.23.4.2/049 de fecha 08 de marzo de 2004, expedido por la CONAGUA en relación a la construcción de un bordo de protección para contener las aguas pluviales en caso de inundación, como una medida de seguridad tanto para la construcción del centro educativo en mención, así como para los alumnos que asistirán a éste.

SEXTO.- Una vez revisados y satisfechos los requisitos legales que acreditan la propiedad de la superficie que se pretende primeramente desincorporar y posteriormente enajenar a título gratuito, los suscritos consideramos que es factible llevarla a cabo, así mismo es pertinente señalar que el avalúo catastral que se acompaña a la iniciativa que se alude en el proemio del presente dictamen, se avalúa una superficie de 41,325.92 m², de los cuales únicamente 9,913.27 m² corresponden a las áreas de donación a favor del municipio de Durango y de los cuales se llevará a cabo la desincorporación y posterior enajenación de una superficie de 3,454.44 m², a favor de la Secretaría de Educación del Estado, con el propósito de llevar a cabo la edificación de un centro educativo de nivel primaria, denominado “José Vasconcelos”; de los restantes 31,412.65 m², corresponden a la superficie designada a vialidades y banquetas y los cuales no podrán ser utilizadas para otra cosa diferente a la ya mencionada.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Durango para llevar a cabo la Desincorporación y Enajenación a Título Gratuito en favor de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Durango, del inmueble propiedad Municipal ubicado en el Fraccionamiento Caminos del Sol de esta ciudad, con una superficie de 3,454.44 metros cuadrados, para la edificación de un centro educativo de nivel primaria el cual se denominara “José Vasconcelos”, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- a) Al noroeste en 90 ml., con Calle Plutón s/n.;
- b) Al noreste en 38.26 ml., con Calle de la Estrella
- c) Al sureste en 38.26 ml., con Propiedad Privada ;

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble objeto de donación deberá destinarse exclusivamente para un centro educativo de nivel primaria el cual se denominara “José Vasconcelos”; en caso contrario en términos de la materia, será reintegrado a la hacienda pública municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la presente enajenación, serán cubiertos por la Secretaria de Educación del Estado de Durango.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos legales a partir del día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 12 (doce) días del mes de Marzo del año 2013 (dos mil trece).

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:

RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO

PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ



VOCAL

RÚBRICA

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ

VOCAL

RÚBRICA

DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJAN

VOCAL

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE CUATRO PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO VERSALLES, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN FUNCIONARIAS Y EX FUNCIONARIAS DE DURANGO, A.C., RESPECTO A INICIATIVA ENVIADA POR EL C. C. P. ADÁN SORIA RAMÍREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto enviada por el C. Presidente Municipal de Durango, Dgo., en la cual solicita a esta Representación Popular, autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito, de un inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Caminos Del Sol, con una superficie total de 3,454.44 metros cuadrados, a favor de la Secretaria de Educación del Estado; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 122 fracción IV, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 122 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 55, fracción XXVII de la Constitución Política Local, es facultad de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, dictaminar y autorizar a los Ayuntamientos la enajenación de bienes inmuebles propiedad de los Municipios.

SEGUNDO.- Que es de suma importancia que en cada fraccionamiento de nueva creación se cuente con espacios para la impartición de la educación, que permita mejorar los niveles de bienestar de las familias, para que los estudiantes cuenten con estructuras cercanas ideales para una educación de calidad, que sea formadora de alumnos con niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y que favorezcan su aprendizaje y desarrollo.

TERCERO.- Los suscritos integrantes de esta Comisión dictaminadora, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, encontramos que la misma tiene como finalidad, obtener la autorización de esta Representación Popular, al Municipio de Durango, para la enajenación a título gratuito del inmueble a que se alude en el proemio del presente, con el propósito de llevar a cabo la edificación de un centro educativo de nivel primaria, denominado “José Vasconcelos” a favor de la Secretaría de Educación del Estado, por lo que el presente dictamen pretende primeramente desincorporar y posteriormente enajenar la superficie de 3,454.44 metros cuadrados, ubicada en ubicado en el Fraccionamiento Caminos Del Sol de esta Ciudad de Durango.

CUARTO.- Es pertinente comentar que del análisis de los documentos que se acompañaron a la iniciativa, se desprenden datos que permiten su dictaminación positiva, y que son:

- VII. Copia certificada, expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad de Durango, expedida con fecha 31 de Agosto de 2012, en la que se manifiesta que habiéndose practicado una búsqueda en los libros de esa oficina, no aparece que reporte de gravamen alguno de las áreas verdes, vialidades y donación de la superficie total de 41,325.92 M2 a nombre del H. Ayuntamiento.
- VIII. Certificación expedida el 02 de Octubre del año 2012, por el Oficial del Registro Público de la Propiedad, donde se asienta que la propiedad se encuentra inscrita bajo la partida No. 377 de foja 102 del Tomo H. Ayuntamiento, de fecha 03 de abril del año 2009.
- IX. Copia del acta de cabildo, levantada en sesión pública ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo; celebrada el día 27 de abril del 2012, aprobando por mayoría para desincorporar y enajenar a título gratuito un inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Caminos del Sol, respecto de la construcción de una escuela primaria denominada “José Vasconcelos” a favor de la Secretaría de Educación del Estado.
- X. Plano que contiene la superficie a enajenar, certificado por la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria de Catastro Municipal, con las siguientes medidas y colindancias:

- d) Al noroeste en 90 ml., con Calle Plutón s/n.;
- e) Al noreste en 38.26 ml., con Calle de la Estrella
- f) Al sureste en 38.26 ml., con Propiedad Privada ;

- XI. Copia de la escritura No. siete mil setecientos cuarenta y uno, de fecha 16 de diciembre de 2008, pasada ante la fe del Notario Público No. 8 Lic. Jesús Bermúdez Fernández, mediante la cual se formaliza el fraccionamiento y donación de áreas a favor del H. Ayuntamiento de Durango, respecto a la propiedad del Municipio.
- XII. Copia del oficio expedido con fecha 09 de febrero de 2012, por el Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Durango, donde manifiesta que el área del predio en donación no tiene ningún valor arqueológico, histórico o cultural y no se encuentra destinado a obras de tipo común en el terrero.

QUINTO.- Dado el oficio que expide la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano a la Secretaría de Educación del Estado, deberá cumplir las consideraciones que se asientan en el oficio No. BOO.E.23.4.2/049 de fecha 08 de marzo de 2004, expedido por la CONAGUA en relación a la construcción de un bordo de protección para contener las aguas pluviales en caso de inundación, como una medida de seguridad tanto para la construcción del centro educativo en mención, así como para los alumnos que asistirán a éste.

SEXTO.- Una vez revisados y satisfechos los requisitos legales que acreditan la propiedad de la superficie que se pretende primeramente desincorporar y posteriormente enajenar a título gratuito, los suscritos consideramos que es factible llevarla a cabo, así mismo es pertinente señalar que el avalúo catastral que se acompaña a la iniciativa que se alude en el proemio del presente dictamen, se avalúa una superficie de 41,325.92 m², de los cuales únicamente 9,913.27 m² corresponden a las áreas de donación a favor del municipio de Durango y de los cuales se llevará a cabo la desincorporación y posterior enajenación de una superficie de 3,454.44 m², a favor de la Secretaría de Educación del Estado, con el propósito de llevar a cabo la edificación de un centro educativo de nivel primaria, denominado “José Vasconcelos”; de los restantes 31,412.65 m², corresponden a la superficie designada a vialidades y banquetas y los cuales no podrán ser utilizadas para otra cosa diferente a la ya mencionada.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Durango para llevar a cabo la Desincorporación y Enajenación a Título Gratuito en favor de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Durango, del inmueble propiedad Municipal ubicado en el Fraccionamiento Caminos del Sol de esta ciudad, con una superficie de 3,454.44 metros cuadrados, para la edificación de un centro educativo de nivel primaria el cual se denominara “José Vasconcelos”, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- d) Al noroeste en 90 ml., con Calle Plutón s/n.;
- e) Al noreste en 38.26 ml., con Calle de la Estrella
- f) Al sureste en 38.26 ml., con Propiedad Privada ;

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble objeto de donación deberá destinarse exclusivamente para un centro educativo de nivel primaria el cual se denominara “José Vasconcelos”; en caso contrario en términos de la materia, será reintegrado a la hacienda pública municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la presente enajenación, serán cubiertos por la Secretaria de Educación del Estado de Durango.

T R A N S I T O R I O S:

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos legales a partir del día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 12 (doce) días del mes de Marzo del año 2013 (dos mil trece).

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:

RÚBRICA

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO

PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ

VOCAL



RÚBRICA

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ

VOCAL

RÚBRICA

DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJAN

VOCAL

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. RESPECTO A LA INICIATIVA EN SU CARÁCTER DE PREFERENTE ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto enviada por el **C. C. P. ADÁN SORIA RAMÍREZ, Presidente Constitucional del Municipio de Durango,** por medio de la cual solicita a esta Representación Popular, autorización **para la desincorporación y enajenación a Título Gratuito de cuatro predios de propiedad municipal, ubicados en el Fraccionamiento Versalles, a favor de la Asociación Funcionarias y ex Funcionarias de Durango, A.C.,** por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos *93 fracción I, 122, 176, 178y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,* nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión que dictamina da cuenta que la iniciativa referida en el presente dictamen, tiene como propósito fundamental obtener de esta Representación Popular, la autorización para desincorporar cuatro terrenos ubicados en el Fraccionamiento Versailles de esta ciudad mismos que son propiedad del municipio de Durango, y posteriormente enajenarlos a título gratuito a favor de la Asociación de Funcionarias y Ex funcionarias de Durango, A. C., dichos predios corresponden a las superficies de: a) 104.99 metros cuadrados, b) 386.74 metros cuadrados, c) 89.45 metros cuadrados y d) 301.91 metros cuadrados, dando una superficie total de 883.09 metros cuadrados, mismos que serán segregados de la superficie de 1289.66 metros cuadrados ubicados en una fracción del Lote Veinticinco dentro del Fraccionamiento Versailles, señalados en la escritura pública número 15849 (quince mil ochocientos cuarenta y nueve) de fecha 28 de diciembre de 1994, localizada en la misma: a foja 3 como apartado d).

SEGUNDO.-El artículo 55 fracción XXVII de la Constitución Política Local, establece la facultad de este Congreso para autorizar al Ejecutivo y a los ayuntamientos la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Estado o Municipales y que en caso de venta, ésta deberá efectuarse en pública subasta y al mejor postor, teniendo como base su valor real; sin embargo, en el caso concreto que nos ocupa, y por tratarse de un bien público propiedad del Municipio de Durango, se exenta de la pública subasta, toda vez que la enajenación se realizará por parte del Ayuntamiento de Durango a la Asociación de Funcionarias y Ex funcionarias de Durango, A.C., en virtud de que dicha enajenación solamente persigue fines sociales más no de lucro.

TERCERO.-Según antecedentes existentes en el Registro Público de la Propiedad, el Ayuntamiento de Durango es el propietario de los predios siguientes a).- Una fracción con superficie de 8,677.46 metros cuadrados, b).- fracción de la manzana 14 con una superficie de 1,852.69 metros cuadrados, c).- fracción de la manzana 13 con superficie de 341.24 metros cuadrados, y

d).- fracción del lote 25 con superficie de 1,289.66 metros cuadrados, registradas en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Inscripción No. 214 a Foja 58, del Tomo No. 1 del H. Ayuntamiento, de fecha 20 de febrero de 1995; sin embargo es necesario precisar que de la fracción del lote 25 con superficie de 1,289.66 metros cuadrados es de donde se segregaran las siguientes superficies las cuales cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

A) Con Superficie Total de 104.99 metros cuadrados:

Al Noreste en 5.72 ml con Propiedad Privada;
Al Sureste en 17.99 ml con Área de Donación;
Al Noroeste en 5.76 ml con Calle Isla Cerralvo;
Al Noroeste en 18.71 ml con Calle Laguna de Términos.

B) Con Superficie Total de 386.74 metros cuadrados:

Al Noroeste en 23.68 ml con Propiedad Privada;
Al Sureste en 15.05 ml con Área de Donación;
Al Suroeste en 23.30 ml con Calle Isla Cerralvo;
Al Noroeste en 17.99 ml con Área de Donación.

C) Con superficie Total de 89.45 metros cuadrados:

Al Noreste en 6.12 ml con Propiedad Privada;
Al Sureste en 14.28 ml con Área de Donación;
Al Suroeste en 6.13 ml con Calle Isla Cerralvo;
Al Noroeste en 15.05 ml con Área de Donación.

D) Con superficie Total de 301.91 metros cuadrados:

Al Noreste en 23.70 ml con Propiedad Privada;
Al Sureste en 11.30 ml con Calle Laguna de Santiaguillo;
Al suroeste en 23.73 ml con Calle Isla Cerralvo;
Al Noroeste en 14.28 ml con Área de Donación.

CUARTO.- A la iniciativa en mención se acompañó la siguiente documentación:

- I. Copia de Escritura Pública Certificada, Registrada ante Notario Público bajo la inscripción número 214, a foja 58, del Tomo No. 1 del H. Ayuntamiento, de fecha 20 de febrero de 1995, en la cual se hace constar que el H. Ayuntamiento de Durango, es el propietario de las siguientes superficies a).- Una fracción con superficie de 8,677.46 metros cuadrados, b).- fracción de la manzana 14 con una superficie de 1,852.69 metros cuadrados, c).- fracción de la manzana 13 con superficie de 341.24 metros cuadrados, y d).- fracción del lote 25 con superficie de 1,289.66 metros cuadrados.
- II. Oficio emitido por el Registro Público de la propiedad en el Estado mediante el cual certifica que ante dicho registro se encuentran inscritos los inmuebles identificados como:
 - a) Folio Real: 10-005-13476 Lote: FRACCION Manzana: S/N Tipo Colonia: FRACCIONAMIENTO VERSALLES de esta ciudad con una superficie de 8, 677.46 METROS CUADRADOS;
 - b) Folio Real: 10-005-13506 Lote: FRACCION DEL LOTE 25 Tipo de Colonia: FRACCIONAMIENTO VERSALLES de esta ciudad con superficie de 1,289.66 METROS CUADRADOS, de la cual se pretende segregar las superficies siguientes:a) 104.99 metros cuadrados, b) 386.74 metros cuadrados, c) 89.45 metros cuadrados y d) 301.91 metros cuadrados, dando una superficie total de 883.09 metros cuadrados
 - c) Folio Real 10-005-13508 Lote: FRACCION Manzana: 14 Tipo de Colonia: FRACCIONAMIENTO VERSALLES de esta ciudad con una superficie de 1,852.69 METROS CUADRADOS.

- d) Folio Real: 10-005-13514 Lote: FRACCION Manzana: 13 Tipo de Colonia: FRACCIONAMIENTO VERSALLES de esta ciudad con una superficie de 341.24 METROS CUADRADOS.

De dicho oficio se desprende también que dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre del Ayuntamiento de Durango, Dgo., misma que no reporta gravamen alguno, bajo la inscripción 214 a foja 58 del T0mo especial 1 del Ayuntamiento, con fecha 20 de febrero de 1995.

III. Oficio signado por el Arquitecto Rafael Alejandro Valles Güereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano, mediante el cual dictamina que el terreno de propiedad Municipal ubicado en Calle Isla Cerralvo (Jesús García Corona) esquina con Av. Cima del Fraccionamiento Versailles, que cuenta con una superficie de 883.09 metros cuadrados, con las claves catastrales 063-241-012, 063-241-013, 063-241-014 y 063-241-015, no está destinado a un Servicio Público Municipal y que no tiene ningún valor histórico, arqueológico o artístico.

IV. Cartas de avalúo emitido por la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria del Ayuntamiento de Durango, correspondientes a las superficies a) 104.99 metros cuadrados, b) 386.74 metros cuadrados, c) 89.45 metros cuadrados y d) 301.91 metros cuadrados, dando una superficie total de 883.09 metros cuadrados.

V. Copia debidamente certificada de la Escritura Pública N°8818, Volumen 306, del 2 de diciembre de 2005, expedida por el Notario Público Lic. Juan Gerardo Parral Pérez, en la cual se hace constar la constitución como Asociación de Funcionarias y Exfuncionarias de Durango, Asociación Civil.

VI. Plano de ubicación de las superficies antes descritas, con sus respectivas medidas y colindancias, emitido por la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria de Catastro Municipal.

VII. Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 16 (dieciséis) de diciembre de 2011, mediante la cual se autoriza remitir a esta Representación Popular la iniciativa que contiene la desincorporación y su posterior enajenación de la superficie de 883.09 metros cuadrados, a favor de la Asociación de Funcionarias y Ex funcionarias de Durango, A. C.

Una vez satisfechos los requisitos legales que acreditan la propiedad de la superficie que se pretende primeramente desincorporar y posteriormente donar, los suscritos consideramos que es factible dicha enajenación y también pertinente señalar los motivos sociales que consideró el iniciador, entre los que destacan la promoción y ejecución de proyectos destinados al desarrollo social, empresarial e industrial en la entidad.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con base en lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con las modificaciones realizadas a la misma, es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del servicio público y autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Durango para que enajene a Título Gratuito, a

favor de la Asociación de Funcionarias y Ex funcionarias de Durango, A. C. cuatro predios con las superficies siguientes; a) 104.99 metros cuadrados, b) 386.74 metros cuadrados, c) 89.45 metros cuadrados y d) 301.91 metros cuadrados, dando una superficie total de 883.09 metros cuadrados, mismos que serán segregados de la fracción del lote 25 con superficie de 1,289.66 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento del Municipio de Durango, ubicada en el Fraccionamiento Versailles de esta ciudad, para la construcción del edificio que servirá como sede de la Asociación de Funcionarias y Ex funcionarias de Durango, A. C. predios que cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

A).-Con Superficie Total de 104.99 metros cuadrados:

Al Noreste en 5.72 ml con Propiedad Privada;
Al Sureste en 17.99 ml con Área de Donación;
Al Noroeste en 5.76 ml con Calle Isla Cerralvo;
Al Noroeste en 18.71 ml con Calle Laguna de Términos.

B).-Con Superficie Total de 386.74 metros cuadrados:

Al Noroeste en 23.68 ml con Propiedad Privada;
Al Sureste en 15.05 ml con Área de Donación;
Al Suroeste en 23.30 ml con Calle Isla Cerralvo;
Al Noroeste en 17.99 ml con Área de Donación.

C).-Con superficie Total de 89.45 metros cuadrados:

Al Noreste en 6.12 ml con Propiedad Privada;
Al Sureste en 14.28 ml con Área de Donación;
Al Suroeste en 6.13 ml con Calle Isla Cerralvo;
Al Noroeste en 15.05 ml con Área de Donación.

D).-Con superficie Total de 301.91 metros cuadrados:

- Al Noreste en 23.70 ml con Propiedad Privada;
- Al Sureste en 11.30 ml con Calle Laguna de Santiaguillo;
- Al suroeste en 23.73 ml con Calle Isla Cerralvo;
- Al Noroeste en 14.28 ml con Área de Donación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la presente enajenación, serán cubiertos por la Asociación de Funcionarias y Ex funcionarias de Durango, A.C.

ARTÍCULO TERCERO.- En los términos de la ley de la materia, el inmueble objeto de la enajenación a título gratuito se revertirá a la hacienda pública municipal, en caso de que el inmueble no sea utilizado para el fin para el cual fue donado.

ARTÍCULO CUARTO.- Igualmente si al término de un año, contado a partir de la entrada en vigor del decreto correspondiente, el beneficiario no iniciara los trabajos de construcción para el inmueble para el cual fue destinado, el mismo será reintegrado al patrimonio de la hacienda municipal.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente.



El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 12 (doce) días del mes de marzo del año (2013) dos mil trece.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA:**

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN
VOCAL

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “LA NUEVA LEY DE TELECOMUNICACIONES, DEL DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMENEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EN ASUNTOS GENERALES SE HABÍA REGISTRADO EL DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ CON UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA NUEVA LEY



37

DE TELECOMUNICACIONES POR LO QUE SOLICITA LE SEA
REPROGRAMADO.

PRESIDENTE: POR LO CUAL HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA
Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN
Y SE CITA A LA SIGUIENTE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE
MARZO DEL (2013) DOS MIL TRECE A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS
FE.-----

DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
SECRETARIO

DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA
SECRETARIA